

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 516-2024-MPP/A

Puno, 14 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la Asociación de Comerciantes y Servicios Múltiples de la Plataforma Comercial Unión y Dignidad "ACOSMUPC", de la Ciudad De Puno, uno de los principales mercados minoristas de abastecimiento de alimentos para la población de Puno, celebra su decimoctavo (XVIII) aniversario, fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan popular mercado, por su entrega a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Asociación de Comerciantes y Servicios Múltiples de la Plataforma Comercial Unión y Dignidad "Acosmupc"

Por conmemorar el DECIMOCTAVO (XVIII) ANIVERSARIOS de fundación, representado por su PRESIDENTE Sr. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CARTAGENA, y por su intermedio a todos los directivos y socios de dicha asociación.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CARTAGENA, PRESIDENTE de la Asociación de Comerciantes y Servicios Múltiples de la Plataforma Comercial Unión y Dignidad "Acosmupc", la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.


ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CARTAGENA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE